

No. **25**

(30 JUL. 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87, numeral 8 literal A, del 22 de diciembre de 2011.

ORDENA:

Artículo 1. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar estudiantes para la realización de la práctica académica, con el fin de brindar apoyo a la gestión de la Administración Departamental, por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$882.835.200)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscal 2014 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 882.835.200

Artículo 2. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

Artículo 3. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín a los, 29 días del mes de julio de 2013.



JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente



LUIS CARLOS MADRID GIL
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 30 de julio de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 30 JUL. 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 25. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

DIEGO MIGUEL SIERRA BOTERO
Gobernador de Antioquia (E)

ALEJANDRO OSORIO CARMONA
Secretario de Gestión Humana y
Desarrollo Organizacional (E)

JORGE ANDRES LOPEZ RENDON
Secretario de Hacienda (E)



Despacho del Gobernador

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica